



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSOS DE LENGUA EXTRANJERA EN EL ÁMBITO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CC. EXPERIMENTALES

(ACUERDO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009)

Uno de los pilares fundamentales de la adaptación de las universidades al Espacio Europeo de Educación Superior es el fomento de la movilidad internacional y las relaciones con otras instituciones universitarias implicadas en el proceso de Convergencia Europea. En este sentido hoy consideramos prioritario facilitar las oportunidades de profundizar en la formación en lenguas extranjeras del alumnado de la Fac. CC. Experimentales (gracias a la financiación de Dirección de Convergencia Europea), lo que justifica la convocatoria de ayudas para la realización de cursos de idiomas en el extranjero de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Se convocan 3 ayudas para la estancia y realización de un curso de lengua extranjera en países enmarcados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, excepto España.

2.- REQUISITO DE LOS SOLICITANTES.

Estar matriculado en el actual curso 2008/2009 en alguna de las titulaciones de la Fac. de CC. Experimentales.

Aquellos alumnos que hayan disfrutado de alguna ayuda similar en convocatorias de realizadas desde la propia Dirección de Convergencia de la Universidad de Huelva o del Ministerio de Educación no podrán optar a esta convocatoria.

3.- DOTACIÓN DE LAS AYUDAS.

La cuantía de las ayudas será de 1100 €.

Tanto la elección del curso como la gestión correspondiente del mismo, queda bajo la responsabilidad del beneficiario.

4.- OBJETO DE LAS AYUDAS.

4.1. Los beneficiarios de las ayudas, deberán realizar un curso de lengua extranjera en un país del Espacio Europeo de Educación Superior cuyo idioma oficial se corresponda con el que se desea cursar o bien realizar un curso en lengua no española en una Universidad del EEES.

4.2. En cualquier caso la asistencia al curso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre de 2009. El curso constará de un mínimo de 25 horas lectivas.



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, que estarán a disposición de los interesados en la dirección de internet: <http://www.uhu.es/fexp/>, se presentarán en la Secretaría de la Fac. CC. Experimentales (de 9 a 14 horas).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el mismo día de su publicación en la web de la Facultad y en el tablón de anuncio correspondiente, y hasta el 29 de mayo de 2009.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por el Decano de la Fac. de CC. Experimentales, 2 Vicedecanos, y 1 alumno matriculado en una titulación del centro.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN. -

Las ayudas se adjudicarán teniendo en cuenta el expediente académico.

Se establecerá una relación de suplentes para que en el supuesto de vacantes de algunas de las ayudas, puedan ser adjudicadas, por estricto orden de puntuación, entre el resto de solicitantes no beneficiarios.

8.- RESOLUCIÓN Y RECURSOS.

La resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la web de la Facultad de CC. Experimentales y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Decano, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada ley.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA EN EL CURSO A REALIZAR.

Dentro de los 30 días siguientes a la resolución, los alumnos seleccionados deberán presentar en Secretaría del centro, la justificación de la reserva de plaza en el curso que quieran realizar, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada al siguiente alumno de la lista de suplentes.

10.- INCOMPATIBILIDADES.

Estas ayudas serán incompatibles con las convocadas por el Ministerio de Educación, la Dirección de Convergencia de la Universidad de Huelva, o cualquier otra de las dirigidas a la misma finalidad.



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

Los beneficiarios deberán aportar antes del 31 de octubre de 2009 acreditación de la realización del curso mediante certificación del centro docente en el que se realizó el curso en el extranjero y en el que se detallará la duración del mismo y el número de horas lectivas, así como una pequeña memoria de la experiencia.

Huelva, 14 de mayo de 2009

El Decano,

D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel